

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**BARCELONA NÚMERO 17****EDICTO**

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 22 de febrero de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Maryem El Merghi, contra Associació de Treballadors i Inmigrants Marroquins a Catalunya (ATIMCA) y Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes de España (ATIME), en despido, seguido con el número 78 de 2010, se cita a Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 7 de abril de 2010, a las doce horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria, Rosa María Goñalons Benavent.

(03/9.662/10)